



RESOLUCIÓN No. 0502

Alcaldía de
Manizales
Más Oportunidades

Por medio de la cual se realiza Traslado interno dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Pag. 1/3

El Gerente General, el Líder del Programa de Unidad Financiera y Administrativa y el Profesional Universitario de la Unidad Financiera y Administrativa (Contador) del INVAMA, en ejercicio y uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 26, literal E, numeral 1, del Acuerdo Municipal 123 de 1995 y específicamente la conferida por el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva 009 de diciembre 20 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 352 de la Constitución Política de 1991, señala: "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuesto de la Nación, de las entidades territoriales, entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."
2. Que mediante el acuerdo 009 de Junta Directiva del 20 de diciembre de 2016, se liquida y adopta el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Valorización de Manizales, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2017.
3. Que con el propósito de ejercer un mejor control sobre la ejecución del gasto, se dispone la aplicación interna de dicha normativa, atendiendo, no solo a las necesidades del INVAMA, sino también a los aspectos de celeridad, agilidad y dinamismo en sus procesos internos; es necesario realizar unos traslados internos dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual se requiere para **2.1 SERVICIOS PERSONALES** en el rubro 07-3 Auxilio de Alimentación la suma de \$3'000.000,00 y en el programa **2.2 GASTOS GENERALES** para el mantenimiento de la sede del INVAMA hace necesario realizar unos traslados internos dentro de los rubros 28-1 Viáticos y Gastos de Viaje la suma de \$2'000.000,00 y rubro 28-2 Viáticos y Gastos de Viaje \$5'000.000,00 así:

DE:

Rubro 13-3 Supernumerarios traslado de \$3'000.000,00 dicho rubro tiene un saldo disponible a la fecha de \$5'670.000,00.

Rubro 28-1 Viáticos y Gastos de Viaje traslado de \$2'000.000,00 tiene un saldo disponible a la fecha de \$7'824.072,00.



Manizales



Por medio de la cual se realiza Traslado interno dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017

Rubro 28-2 Viáticos y Gastos de Viaje traslado de \$5'000.000,00 tiene un saldo disponible a la fecha de \$9'520.145,00.

PARA:

Rubro 07-3 Auxilio de Alimentación por valor de \$3'000.000,00

Rubro 33-1 Mantenimiento de bienes, Muebles e Inmuebles por valor de \$5'000.000,00

Rubro 33-2 Mantenimiento de bienes, Muebles e Inmuebles por valor de \$2'000.000,00.

- 4. Que cualquier modificación, en cuanto a valores o ítems, se efectuará a través de acto administrativo, siempre y cuando no implique modificación a las partidas totales de las secciones presupuestales aprobadas por el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2016 por parte de la Junta Directiva del INVAMA;

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese en el presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 2017 la suma de **DIEZ MILLONES PESOS (10'000.000.00)** en el siguientes programas y rubros presupuestales.

PROGRAMA 2.1 SERVICIOS PERSONALES

Rubro 13-3 Supernumerarios	<u>\$3'000.000,00</u> ✓
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$3'000.000,00

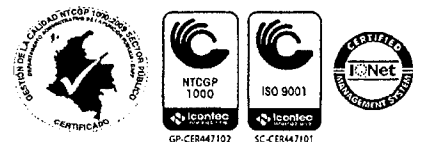
PROGRAMA 2.2 GASTOS GENERALES

Rubro 28-1 Viáticos y Gastos de Viaje	<u>\$2'000.000,00</u> ✓
Rubro 28-2 Viáticos y Gastos de viaje	<u>\$5'000.000,00</u> ✓
TOTAL DE GASTOS GENERALES	\$7'000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos del INVAMA para la vigencia fiscal 2017 la suma de **DIEZ MILLONES PESOS (10'000.000.00)** en los siguientes programas y rubros presupuestales:

PROGRAMA 2.1 SERVICIOS PERSONALES

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares
Tel: (6) 8891030
www.invama.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0502



Por medio de la cual se realiza Traslado interno dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Pag. 3/3

Rubro 07-3 Auxilio de Auxilio de Alimentación	\$3'000.000,00 ✓
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$3'000.000,00

PROGRAMA 2.2 GENERALES

Rubro 33-1 Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	\$6'000.000,00 ✓
Rubro 33-2 Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	\$1'000.000,00 ✓
TOTAL GASTOS GENERALES	\$7'000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con el anterior traslado presupuestal continúa equilibrado el presupuesto de rentas y Gastos del **INVAMA** para la vigencia fiscal 2017 en la suma de **\$75.308'766.652,00**.

-COMUNÍQUESE Y CUMPLASE-

Dado en Manizales, a los 15 días del mes de mayo de 2017.


JOSE FERNANDO MEJIA CASTAÑO
Gerente


CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL OSPINA
Líder de Programa Unidad financiera y Administrativa


LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario


Vo.Bo. MALIA LUCIA GIRALDO TRUJILLO
Líder de Programa Unidad Jurídica

